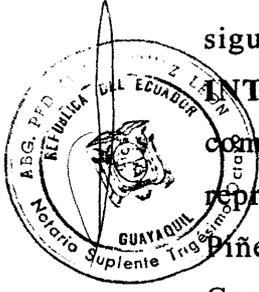


No. 007/2005 ESCRITURA DE CAMBIO
DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
GRUPO AGRIPRODUCT S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día siete de septiembre del año dos mil cinco, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la compañía GRUPO AGRIPRODUCT S.A., debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Señora Libia Piñeres Chames, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión del siete de junio del dos mil cinco, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de el **Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía GRUPO AGRIPRODUCT S.A.**, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste el **Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la compañía**



GRUPO AGRIPRODUCT S.A., que se contienen en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

INTERVINIENTE.- Otorga la presente escritura la compañía **GRUPO AGRIPRODUCT S.A.**, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Señora Libia Piñeres Chames, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión del siete de junio del dos mil cinco. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía "GRUPO AGRIPRODUCT S.A." se constituyó, con un capital de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día trece de Mayo de mil novecientos noventa y tres. B) Mediante escritura pública autorizada el día catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio Guerrero Cárdenas, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule, el día once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, GRUPO AGRIPRODUCT S.A aumentó su capital social en la suma de S/. 6.104'500.000,00 Seis mil ciento cuatro millones quinientos mil sucres, habiendo incrementado su capital suscrito a la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil,

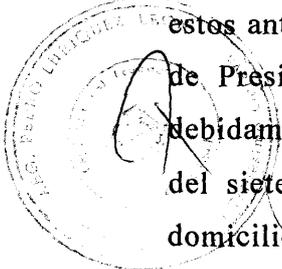


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

al cantón Nobol, y reformó sus estatutos. C) La compañía "GRUPO AGRIPRODUCT S.A.", reformó integralmente sus estatutos sociales y cambió su denominación por el de "GRUPO AGRIPRODUCT S.A.", y realizó la conversión de su capital de S/. 6.604'500.000,00 Seis mil seiscientos cuatro millones quinientos mil sucres a US\$264.180 Doscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta dólares, dividido en 66,045.00 sesenta y seis mil cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo I. Zurita Zambrano, el día treinta y uno de marzo del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule, el día dos de octubre del dos mil. D) La compañía **GRUPO AGRIPRODUCT S.A.**, se fusionó como compañía **Absorbente**, con **INDUG INDUSTRIAS DEL AGRO S.A.**, como compañía **Absorbida**, conforme consta en la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el día diecinueve de noviembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Nobol, el día doce de febrero del dos mil cuatro, y reinscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veinticinco de febrero del dos mil cuatro. E) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **GRUPO AGRIPRODUCT S.A.**, en sesión del siete de junio del dos mil cinco, resolvió: Cambiar el domicilio de la compañía del cantón Nobol, al cantón Guayaquil, y reformar sus estatutos sociales. Se facultó expresamente al Presidente Ejecutivo otorgar la escritura pública de Cambio de Domicilio y



Reforma de estatutos. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con



estos antecedentes, Yo, Libia Piñeres Chames, en mi calidad de Presidente Ejecutivo de GRUPO AGRIPRODUCT S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas del siete de junio del dos mil cinco, declaro: Cambiado el domicilio de la compañía del cantón Nobol, al cantón Guayaquil, y reformados los estatutos sociales, en los términos que se contiene en el Acta acompañada, del siete de junio del dos mil cinco. **CLAUSULA CUARTA:**

CONCLUSION.- Todo la Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del siete de junio del dos mil cinco, que se incorpora y forma parte de esta escritura. **CLAUSULA**

QUINTA: DECLARACION DEL REPRESENTANTE

LEGAL.- La señora Libia Piñeres Chames, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de GRUPO AGRIPRODUCT S.A., declara bajo juramento que la compañía GRUPO AGRIPRODUCT S.A. no mantiene contratos de obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-**

Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o. al Ab. Alfredo Ledesma Cornejo y/o a la Ab. Nuria Jácome de González, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio, de la compañía GRUPO



da INSCRITO el Nombramiento de Presidente Ejecutivo: Que otorga la
Compañía GRUPO AGRIPRODUCT S. A. a favor de la señora LIBIA
PIÑERES CHAMES, que antecede con el No.03 del Registro de Mercantil
y anotada bajo el No.222 del Repertorio. Nobol, 14 de Julio de 2005.- La
Registradora de la Propiedad.



[Signature]
Abg. Karina Barzola Chiriguayo
Registradora de la Propiedad
Cantón Nobol

Nobol, 7 de junio del 2005



**SEÑORA
LIBIA PIÑERES CHAMES
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de la compañía **GRUPO AGRIPRODUCT S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE EJECUTIVO** por un período de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones contempladas en el artículo Undécimo, subcláusula 11.2, de los estatutos de la compañía actualmente vigentes.

GRUPO AGRIPRODUCT S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Primero del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el día 24 de marzo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 1993. Reformó sus estatutos, cambió su domicilio al cantón Nobol y aumentó su capital, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio C. Guerrero Cárdena, el 14 de noviembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daula, el 11 de mayo de 1998. Reformó sus estatutos y cambió su denominación de la compañía **GRUPO AGRIPRODUCT S. A.**, por **GRUPO AGRIPRODUCT S. A.**, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 31 de marzo del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule, el 2 de octubre del 2000, reinscrito en el cantón Nobol, el día 26 de enero del 2004.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yamil Farah Checa'.

**SR. YAMIL FARAH CHECA
SECRETARIO DE LA JUNTA**

Yo, acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **GRUPO AGRIPRODUCT S. A.**, en el cantón Nobol, a los 7 días del mes de junio del 2005.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Libia Piñeres Chames'.

SRA. LIBIA PIÑERES CHAMES

1

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"GRUPO AGRIPRODUCT S.A."**

En el cantón Nobol, República del Ecuador, a los 7 días del mes de Junio del 2005, a las 14:00 horas en el local denominado Garza Roja-Parque Club, ubicado en el kilómetro 37 de la vía Guayaquil-Daule, del cantón Nobol, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de Conocer y resolver sobre la Convocatoria publicada en el diario EL TELEGRAFO, en la edición del día viernes 27 de mayo del 2005, la cual se agrega al expediente.



El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Predial e Inversiones Negocios Unidos S.A. "PRENUSA"	31.939	US\$127,756.00
Alberto Sweet Morales	3.217	12,868.00
Inmobiliaria SAMAL S.A.	2.297	9,188.00
TOTAL	37.453	US\$149,812.00

Se deja constancia que la compañía Predial e Inversiones Negocios Unidos S.A. "PRENUSA", se encuentra representada por su Apoderado, señor Econ. Hostilio Hitter Macias Guerra, conforme lo acredita con la carta poder que forma parte del expediente. Además se encuentra presente la compañía INMOBILIARIA SAMAL S.A. debidamente representada por su Gerente General señor Ing. Guillermo Jiménez Valle, conforme lo acredita con su nombramiento que forma parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que existe quorum de conformidad con el artículo noveno de los estatutos sociales. Se declara instalada la sesión presidida por la Sra. Libia Piñeres Chames en su calidad de Presidente Ejecutivo y actuando de secretario el Sr. Arq. Yamil Farah Checa. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario-Auditor Interno. Por secretaría se da lectura en alta voz a la convocatoria que se publicó en el diario EL TELEGRAFO en la edición del día 27 de mayo del 2005, la misma que se agrega al expediente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- INFORME DEL COMISARIO-AUDITOR INTERNO Y AUDITOR EXTERNO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2004.- Por Secretaría se dá lectura al Informe del Comisario-Auditor Interno y del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico 2004, los mismos que se agregan al expediente. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos: Aprobar los informes del Comisario-Auditor Interno y del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico 2004.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- INFORME DE LABORES DEL EJERCICIO 2004, PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL.- El señor Arq. Yamil Farah Checa da lectura en alta voz al Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio 2004. Puestos en consideración de la sala, la Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos: Aprobar el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio que va del primero de enero al 31 de diciembre del 2004, agregándose dicho documento al expediente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: BALANCE GENERAL, Y ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2004.- Por Secretaría se dá lectura al Balance General, y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio Economico 2004, los mismos que se agregan al expediente. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

Aprobar el balance y estado de resultados correspondiente al ejercicio económico 2004, el mismo que se agrega al expediente.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTES REFERIDO.- La Junta General luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos, que la Utilidad del Ejercicio 2004 que asciende a la suma de US\$21.445.66 dólares, se asignen a los siguientes rubros:



A) 15% TRABAJADORES	US\$3.216.85
B) IMPUESTO A LA RENTA	3.761.60
C) RESERVA LEGAL	1.128.48
D) AMORTIZACION A PERDIDAS	5.015.46
E) SALDO DE UTILIDAD	8.323.27

Se resolvió distribuir en calidad de dividendos para los señores accionistas, la antes referida suma de US\$8.323.27 dólares.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ELECCION DEL PRESIDENTE EJECUTIVO, VICEPRESIDENTE, 5 DIRECTORES PRINCIPALES, 3 DIRECTORES ALTERNOS, AUDITOR EXTERNO, Y COMISARIO-AUDITOR INTERNO.- La Junta General luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Designar para un periodo de Dos Años Presidente Ejecutivo a la señora Libia Piñeres Chames; Vicepresidente al Ing. Alberto Sweet Morales; Director al señor Ricardo González Pérez; Director señor Mauricio Hernández Santos; Director señora Ingeniera Karla Villamil de Farah; Director Ing. Guillermo Jiménez Valle; Director Javier Gonzaga Tama; Director Alterno Econ. Hostilio Macías Guerra; Director Alterno señor Fabio García Gómez; Director Alterno señora Jenny Chica de Quirola.
- 2) Designar para un periodo de Un Año, Comisario- Auditor Interno señor Pedro Peñafiel Martillo. y Auditor Externo Econ. Freddy Cobeña Maldonado.
- 3) Los Directores percibirán una remuneración o dieta de US\$500,00 dólares por cada sesión, la misma que se pagará contra la presentación de la factura correspondiente. La remuneración correspondiente al Presidente Ejecutivo, Vicepresidente, Auditor Interno y Auditor Externo, seguirá siendo la misma que han venido percibiendo.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON NOBOL A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- La señora Libia Piñeres Chames, mociona cambiar el domicilio de la compañía del cantón Nobol a la ciudad de Guayaquil. La Junta General luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Cambiar el domicilio de la compañía del cantón Nobol a la ciudad de Guayaquil.
- 2) Que se reforme el artículo cuarto de los estatutos, el mismo que dirá :

ARTICULO PRIMERO: La compañía que se denomina GRUPO AGRIPRODUCT S.A., es una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales en cualquiera de las ciudades del país o del exterior, su duración será de cincuenta años, a partir de la fecha de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

CUARTO: DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá abrir sucursales, agencias, oficinas, en cualquier lugar de la república, y/o del exterior, previa resolución de la Junta General de Accionistas, y demás formalidades exigidas por la Ley.

- 3) Se autoriza al Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, y/o Ab. Alfredo Ledesma Comejo, y/o Ab. Nuria Jácome de González, para que en forma individual e indistinta tramiten ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la correspondiente aprobación de las reformas de estatutos sociales hasta la total conclusión del trámite.



4) Se autoriza al Presidente Ejecutivo y/o a quien lo subrogue, para que suscriba la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales y Cambio de Domicilio, además dicho funcionario queda expresamente autorizado para realizar todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de dicha escritura pública.

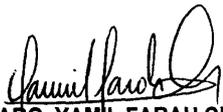
EXPEDIENTE: Forman parte del expediente los siguientes documentos:

- a) **Anexo No.1:** Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, publicada en el Diario EL TELEGRAFO;
- b) **Cartas poderes.**

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: p.p. PREDIAL E INVERSIONES NEGOCIOS UNIDOS S.A. "PRENUSA".- ECON. HOSTILIO HITTER MACÍAS GUERRA.- APODERADO.- **FIRMADO:** p. INMOBILIARIA SAMAL S.A.- ING. GUILLERMO JIMÉNEZ VALLE.- GERENTE GENERAL.- **FIRMADO:** ING. ALBERTO SWEET MORALES.- **FIRMADO:** SRA. LIBIA PIÑERES CHAMES.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** ARQ. YAMIL FARAH CHECA.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original, según consta en el libro de Actas.- LO CERTIFICO EN :

Nobol, 7 de junio del 2005


ARQ. YAMIL FARAH CHECA
SECRETARIO DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR AB. HUBERTO MOYA FLORES Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A SU CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

[Handwritten Signature]
 AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
 NOTARIO SUPLENTE

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO 05-G-DIC-0008333 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2005, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPO AGRIPRODUCT S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.



GUAYAQUIL, ENERO 19 DE 2006

[Handwritten Signature]
 EL NOTARIO
 AB. HUBERTO MOYA FLORES

DILIGENCIA; DOCTOR CRISTIAN QUIROGA BASANTES, NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON.- DOY FE: Que está en el margen de la matriz correspondiente al veintiocho de marzo del año mil novecientos noventa y tres, de la RESOLUCION No. 05-G-DIC-0008333, emitida por el Abogado JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, doce de Diciembre del dos mil cinco, mediante la cual se APRUEBA el cambio de domicilio de la Compañía "GRUPO AGRIPRODUCT S.A." del Cantón Nabal al Cantón Guayaquil, y la Reforma del Estatuto, en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, treinta de Enero del año dos mil seis.-



[Handwritten Signature]
 Dr. Cristian Quiroga Basantes
 NOTARIA PRIMERA
 GUAYAQUIL



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



AGRIPRODUCT S.A., sea aprobado por dicha institución hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

CLAUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Se agregan a esta Escritura los siguientes documentos: 1.- Acta de Junta General Universal de Accionistas de GRUPO AGRIPRODUCT S.A. del siete de junio del dos mil cinco. 2.- Nombramiento de Presidente Ejecutivo de GRUPO AGRIPRODUCT S.A. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA.- Registro Número.- Diez mil seiscientos treinta.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Libia Pineres Chames
LIBIA PINERES CHAMES
Ced. U. No. 1710079888
Cert. Vot. 0079-060
GRUPO AGRIPRODUCT S.A.
RUC. 0991261214001

EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha tres de Febrero del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008333, dictada el 12 de Diciembre del 2005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del cantón Nobol al cantón **Guayaquil**, y la Reforma del Estatuto de la compañía **GRUPO AGRIPRODUCT S.A.**, de fojas **12.663 a 12.676**, Registro Mercantil número **2.410** anotada el tres de Febrero del dos mil seis, bajo el número **6.425** del Repertorio a las 12:35 Horas.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 6425
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: